



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El próximo 9 de octubre se realizará el IX Encuentro Anual de Niñez y Adolescencia, cuyo lema será "No nos acostumbremos a convivir con la injusticia. Que de nuestro obrar brote la esperanza", cuya organización es a cargo de la Comisión de Niñez y Adolescencia en Riesgo del Arzobispado de Buenos Aires.

Los destinatarios: los actores sociales a los que interese la problemática de la niñez y adolescencia en riesgo, convocando en especial a docentes, trabajadores en instituciones dedicadas a la niñez y adolescencia, psicopedagogos y responsables del diseño y aplicación de políticas sobre el tema.

Los objetivos de la convocatoria:

- Explorar e identificar políticas públicas y sociales orientadas a garantizar el cumplimiento de los derechos.
- Analizar aquellas situaciones de injusticia que nos deberían interpelar como ciudadanos y reflexionar sobre las distintas formas de naturalización de la injusticia.
- Identificar mecanismos de evaluación y monitoreo de la asignación del gasto destinado a la infancia y adolescencia.
- Examinar respuestas institucionales y personales que contribuyan al fortalecimiento de conductas sociales más solidarias y comprometidas con la justicia.
- Identificar experiencias de participación juvenil en la construcción de ciudadanía y defensa de sus derechos.

Los temas a tratar por los diferentes paneles:

PRIMER PANEL ¿Políticas Públicas con enfoque de derechos del Niño? Adecuación de las instituciones a la Ley 26.061.

El objetivo de este panel es: por un lado, realizar un diagnóstico de la realidad e identificar situaciones de vulneración de derechos y por otro lado, se



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

busca examinar si las leyes de protección de derechos que rigen actualmente se implementan fehacientemente.

Debatir respecto de la adecuación de las diversas instituciones a la ley de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (ley. 26.061) y analizar porqué a pesar de haber aumentado en términos absolutos el gasto público dirigido a la niñez desde el año 2001 a la actualidad, esta asignación no se ha traducido en mejoras efectivas en la situación de nuestros niños en las instituciones y en la sociedad. Es importante considerar no sólo las partidas presupuestarias destinadas a este segmento de la población sino también monitorear y evaluar cuán eficiente ha sido esta asignación en términos de cambios en las condiciones de vida de los niños.

Es importante en este punto tener una mirada crítica sobre los garantes de derechos, los titulares de obligaciones, o sea el Estado que muchas veces por acción o inacción abandona a su suerte a miles de familias, y ante la desigualdad se reclaman políticas públicas donde la asignación sea transparente para su implementación.

Si bien es importante el reconocimiento y la legitimidad de los derechos en materia jurídica y que el efectivo y pleno cumplimiento de los mismos es aún parcial, se avanzó sobre el diagnóstico de las condiciones sociales y materiales de vida en Argentina. Se evidencia que las condiciones presentan características deficitarias en términos de acceso a la salud, condiciones de subsistencia, habitabilidad y que los niños y adolescentes experimentan grandes desigualdades en los procesos de crianza, socialización y formación.

Se necesita de una sinergia entre condiciones económicas, sociales, políticas y culturales para el logro de tal fin.

Con nuestra infancia y adolescencia también tenemos una deuda interna ya que constantemente se ven expuestos a situaciones de subsistencia deficitarias que condicionan su desarrollo.

En este marco interrogaremos a los titulares de obligaciones en el plano del Gobierno de la ciudad y en el plano del Gobierno Nacional a fin de conocer las políticas públicas que se están implementando para garantizar que los derechos enunciados en la Convención de los Derechos del Niño, y particularmente en la ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Adolescentes que con igual filosofía sancionó el Congreso en el año 2005, realmente se garanticen.

Si hablamos de políticas públicas con enfoque de derechos entendemos que el objetivo de las mismas es dar cumplimiento al deber de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos y que sus titulares pueden exigir tal respeto, protección y realización.

Uno de los indicadores para evaluar el cumplimiento de los derechos es aquel que permite identificar los esfuerzos financieros que realiza el Estado para propiciar el desarrollo y el mejoramiento de las condiciones de vida de la infancia y la adolescencia. El presupuesto es un instrumento de gestión donde se evidencian las prioridades de un país y como este asignan sus recursos.

Así, la inversión social es un instrumento clave para la implementación de derechos y, por tanto, de equidad, si se suma un desarrollo humano sostenidos, se ve la capacidad de ensanchar las oportunidades para sectores cada vez más amplios de la población, construyendo canales de movilidad y ascenso social y generando procesos estables de integración social.

Ello, se traduce en políticas y programas eficientes, participativos y orientados hacia el cumplimiento de derechos. Es necesario promover buenas prácticas de gestión que aseguren que las inversiones sociales tengan impactos positivos en la vida de los niños, niñas y adolescentes.

### SEGUNDO PANEL: Nuestro compromiso frente a la injusticia - ¿Qué mecanismos tenemos para luchar contra ella?

El enfoque se dirige al trabajo de los titulares de responsabilidades - la familia, las Organizaciones de la Sociedad Civil, los ciudadanos en general. Todos responsables ante las situaciones de vulneración de derechos a las cuales se ven sometidos muchos niños y adolescentes.

Pareciera existir una tensión creciente entre la enunciación de actitudes de solidaridad y la consolidación de conductas autistas que de hecho promueven un desentendimiento para con las situaciones de injusticia. Es necesario apoyar y fortalecer los esfuerzos que desde la sociedad, las instituciones y las familias surgen para generar respuestas y conductas solidarias e identificar campos de acción prioritarios e intervenciones idóneas, a efectos de dar continuidad e impacto a las iniciativas.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

El concepto parte de que todos, en distinto grado, somos responsables de lo que nos pasa. No podemos ser "solidarios" con sistemas y estructuras que encubren y favorecen graves y opresoras desigualdades, sin poner en acto un plan efectivo para remediar las condiciones insostenibles de inferioridad que frecuentemente sufre la población vulnerada.

El compromiso se produce en dos niveles. Por un lado en la denuncia y concientización respecto de las situaciones de vulneración y la consecuente búsqueda de exigibilidad de los derechos lesionados y por el otro en las obras y acciones concretas que las comunidades, con sus diferentes carismas, vienen realizando. Estas estrategias destinadas a lograr el cumplimiento de los derechos del niño implican no sólo caminos coyunturales sino también estructurales ya que las desigualdades y lentitudes en el cumplimiento de los mismos surgen como resultado de la autorreproducción de las grandes disparidades e inequidades que caracterizan la vida social, económica y política de nuestros países.

Hay un deber colectivo de reclamar políticas macro a los titulares de obligaciones y de demandar la existencia de mecanismos para hacer exigibles los derechos. El sistema social debe proveer y habilitar los medios necesarios para garantizar el acceso, el mantenimiento y la no afectación arbitraria de su goce, tres tramos constitutivos de la vigencia efectiva de los Derechos Humanos.

No sólo los sistemas de administración de justicia, también los procedimientos administrativos de revisión de decisiones y de fiscalización ciudadana de las políticas, espacios de reclamo para usuarios y consumidores, instancias parlamentarias de fiscalización política y a instituciones especializadas que resguardan derechos fundamentales (defensorías del pueblo, oficinas de protección de consumidores y defensa de la competencia, etc.). También se consideran particularmente los sistemas de protección de derechos que funcionan a nivel internacional, como el Sistema Interamericano de Protección y Promoción de los Derechos Humanos y los comités y relatorías temáticas de las Naciones Unidas, entre otros.

TERCER PANEL "La participación juvenil y adolescente para el fortalecimiento y democratización de las instituciones ciudadanas".

El doctor Liwski coordinará el panel del cual participarán adolescentes provenientes de diversas organizaciones de la comunidad.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

El derecho a la participación es uno de los principios rectores de la Convención de los Derechos del Niño. Las políticas públicas suelen hacer del enunciado de este derecho un lugar común, sin embargo, su aplicación está sujeta a situaciones de parcialidad cuando no de improvisación.

Hace falta crecer en la experiencia de participación para que esta no se transforme en respuestas meramente formales o distorsionadas. Por ello, parece importante rescatar experiencias positivas a efectos de consolidar el cumplimiento de este derecho e introducirlo en la cotidiano accionar de las instituciones.

El objetivo de este panel es generar un espacio para que los adolescentes puedan intercambiar y compartir sus experiencias y realizar recomendaciones a partir de esas experiencias. Es importante que puedan examinar, opinar y proponer a partir de la visión que cada uno traiga tomando como base sus particulares prácticas y vivencias. Intentamos proporcionar un ámbito donde los adolescentes no sean sólo destinatarios sino que puedan convertirse en protagonistas de las medidas y acciones que referidas a ellos se ejecuten.

Creemos que la participación implica diversos niveles. Primeramente el plano de la información, lectura de material informativo crítico y analítico que permita la discusión y el debate, en un segundo nivel la participación grupos de iguales donde los chicos aprenden a relacionarse con sus iguales y adquieren el sentido del respeto, la tolerancia y la capacidad de negociación, en tercer lugar la participación en diversas instituciones sociales donde pueden desarrollar su compromiso con los demás y la responsabilidad social.

El Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas en su día de Debate General del año 2006 también ha destacado la necesidad que los niños y adolescentes sean incluidos en la planificación, diseño, implementación y evaluación de los planes nacionales de acción de infancia en reconocimiento de los mismos como parte central interesada en el proceso.

Participar les permite ser reconocidos como sujetos con derechos a y convertirse en protagonistas de sus proyectos de vida y desarrollo. Significa ser parte de un proyecto común y colectivo.

Es necesario a la hora de fomentar la participación enfatizar en las potenciales y recursos de los



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

adolescentes e inculcar el sentido de pertenencia, en el compromiso, en la responsabilidad, en el sentido crítico y en la organización colectiva. Es importante que la participación juvenil constituya a los jóvenes como sujetos plenos y autónomos y que se piense desde las prácticas y códigos culturales de los jóvenes, desde sus necesidades y deseos y no sólo a partir del modelo de adultos.

Por ello:

**Coautoría:** Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social, educativo y cultural el IX Encuentro Anual de Niñez y Adolescencia, "No nos acostumbremos a convivir con la injusticia. Que de nuestro obrar brote la esperanza", organizado por la Comisión de Niñez y Adolescencia en Riesgo del Arzobispado de Buenos Aires, que se realizará el 9 de octubre de 2008, en la sede de la Universidad Católica Argentina de Buenos Aires.

**Artículo 2°.-** De forma.